SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las nuevehoras cinco minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete.

El día quince de marzo de dos mil diecisiete, se presentó escrito firmado por la licenciada Elsy Angélica Ramírez Zelaya, en calidad de agente auxiliar comisionada por el Fiscal General de la República (folio 88), en el que se muestra parte en el proceso y adjunta la credencial que la acredita como tal (folio 90). Señala lugar para recibir notificaciones.

Por otra parte, el día cuatro de abril de dos mil diecisiete, se presentó escrito suscrito por el superintendente y los miembros del consejo directivo de la Superintendencia de Competencia (folio 91 - 111), por medio del cual rinden el informe justificativo requerido en la resolución que antecede (folio 83), y adjuntan documentación en los términos expuestos en la razón de presentación suscrita por la Secretaria de esta Sala (folio 112).

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala RESUELVE:

- A) Tener por rendido el informe justificativo requerido a las autoridades demandadas en el auto anterior (folio 83).
- B) Dar intervención a la licenciada Elsy Angélica Ramírez Zelaya, en su carácter de agente auxiliar comisionada por el Fiscal General de la República y por agregada la credencial que le acredita como tal (folio 90).
- C) A prueba el presente proceso por el término de Ley. Se advierte a las partes, que en caso decidan utilizar esta etapa procesal, deberán singularizar los medios probatorios propuestos, con la debida especificación de su contenido finalidad, así como reunir los requisitos procesales de licitud, pertinencia y utilidad, de conformidad al Código Procesal Civil y Mercantil -de aplicación supletoria en el proceso contencioso administrativo en virtud del artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; so pena de rechazarla en caso de incumplimiento a lo señalado.



- D) Tener por agregada la documentación adjunta al escrito de los miembros del consejo directivo de la Superintendencia de Competencia-autoridad demandada-(folios 113 - 126).
- E) Tomar nota del lugar señalado por la representación fiscal para recibir notificaciones (folio 88 vuelto).

NOTIFÍQUESE.-

PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR

MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.

9.50 A.M

10/07/2017